

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-2348

En atención al escrito que precede y si bien no es parte ni apoderada reconocida en el presente asunto, lo cierto es que la petición de desistimiento tácito, también puede declararse de oficio, para lo cual, se resuelve el los siguientes términos:

En dicho orden, se tiene que el proceso de la referencia permaneció inactivo en la secretaría del Despacho sin que se realizara ninguna actuación durante el plazo de un (1) año, corresponde dar aplicación al numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, en consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso, por **DESISTIMIENTO TÁCITO** (artículo 317 Código General del Proceso).

SEGUNDO: En consecuencia, **DECRETAR** la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. **En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones del art. 466 del C.G. del Proceso. Oficiese.**

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos base de la acción y hacer entrega de los mismos al demandante, dejando constancia que la solicitud podrá presentarse nuevamente transcurridos seis (6) meses contados desde la ejecutoria de esta providencia.

CUARTO: No habrá lugar a condenar en costas procesales, por disposición expresa del numeral 2 del artículo 317 del C. G. del Proceso.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previos registros de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 100

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria